



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Berdintasuna, Euskara eta
Gobernantza Saila
Departamento de Igualdad, Euskera y
Gobernanza

Euskara Eta Gobernu Irekia Zuzendaritza
Dirección de Euskera y Gobierno Abierto

58/2025, de 30 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Servicio Foral de Euskera
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001561

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000043, por importe de 2.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Subvención Medios Comunicación Euskera".

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera" para atender los gastos derivados de la subsanación del pago efectuado en 2024 desde esta misma partida.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente "25201.G/335251/22799252 Comunicación Plan Estratégico".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 2.000,00 euros, siendo la partida





destino “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera” y siendo la partida origen “25201.G/335251/22799252 Comunicación Plan Estratégico”

Vitoria-Gasteiz.

Iñaki Gurtubai Artetxe

Berdintasuna, Euskara eta Gobernantza Saileko
Foru Diputatua
Diputado Foral de Igualdad, Euskera y
Gobernanza

Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano

Euskararen eta Gobernu Irekiaren Zuzendaria
Director de Euskera y Gobierno Abierto



106/2025, de 7 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Patrimonio Histórico-arquitectónico
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001082

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000032, por importe de 48.100,00 euros, para dotar de fondos la partida "Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 48.100,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70109.G/336702/68900702 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico”, para atender los gastos derivados de distintas licitaciones.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

					Importe (euros)
2025	70109.G/336702/64000704	Estudios Histórico	Proyectos	Patrimonio	46.100,00
2025	70109.G/336702/63302701	Adquisición de Útiles y Herramientas			2.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000032 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 48.100,00 euros, siendo la partida destino “70109.G/336702/68900702 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico”, y siendo las partidas origen:





					Importe (euros)
2025	70109.G/336702/64000704	Estudios Histórico	Proyectos	Patrimonio	46.100,00
2025	70109.G/336702/63302701	Adquisición de Útiles y Herramientas			2.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura



282/2025, de 27 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002286

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000013, por importe de 300.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia", solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Orden de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, de fecha 2 de abril de 2025, se concede una subvención nominativa a la Diputación Foral de Álava (Servicio de Museos y Arqueología), por importe de 300.000,00 euros, para el proyecto "*Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia*" en el año 2025.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la memoria de justificación, el Servicio de Museos y Arqueología asume el compromiso de aportar 100.000,00 euros adicionales para dicho proyecto en la anualidad 2025.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2025 figura la partida "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia", dotada con un crédito de pago de 100.000,00 euros.

A tal efecto, dado que no existe partida de ingresos para contabilizar dicho ingreso y con el objeto de dotar la partida "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia" de crédito suficiente, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una habilitación de crédito por importe de 300.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la "70102.I/75080700 Subvención Gobierno Vasco para Iruña-Veleia", y siendo la partida del estado de gastos la "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 300.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “70102.I/75080700 Subvención Gobierno Vasco para Iruña-Veleia” y siendo la partida del estado de gastos la “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



313/2025, de 29 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002528

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000023, por importe de 15.758,62 euros, correspondiente a la partida "Asociación de Amigos y Amigas de la RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2025, figuran las partidas "25301.G/232252/48100271 Asociación de Amigos y Amigos de la RASD: Derechos Humanos y Juventud" y "25301.G/232252/78100253 Asociación de Amigos y Amigas de la RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción", dotadas con 43.500,00 euros y 16.500,00 euros, respectivamente.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, de la siguiente forma: *"Subvención a favor de la Asociación de amigos y amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) con el objeto de financiar intervenciones estratégicas para la mejora de las condiciones de vida de la población saharaui"*.

El Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a aprobar la concesión de una subvención directa a la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD, por importe de 60.000,00 euros, para el desarrollo del proyecto *"Apoyo a la Protección de los Derechos Humanos y el Empoderamiento de la Juventud de la RASD"* para el ejercicio 2025.

En el proyecto presentado por la Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática, del total de gastos, 59.258,62 euros se corresponden con gastos corrientes y 741,38 euros con gastos de capital.

Por ello, y con el fin de imputar correctamente la subvención de acuerdo con la naturaleza del gasto, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 15.758,62 euros de la partida "25301.G/232252/78100253 Asociación de Amigos y Amigas de la RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción" a la partida "25301.G/232252/48100271 Asociación de Amigos y Amigos de la RASD: Derechos Humanos y Juventud".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 15.758,62 euros, trasladando dicho importe de la partida "25301.G/232252/78100253 Asociación de Amigos y Amigas de la RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción" a la partida "25301.G/232252/48100271 Asociación de Amigos y Amigos de la RASD: Derechos Humanos y Juventud".

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



297/2025, de 22 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002286

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000019, por importe de 100.000,00 euros, correspondiente a la partida "Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2025 figura la partida "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia", dotada con un crédito de pago de 100.000,00 euros, para la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia.

Mediante Orden de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, de fecha 2 de abril de 2025, se concede una subvención nominativa a la Diputación Foral de Álava (Servicio de Museos y Arqueología), por importe de 300.000,00 euros, para el proyecto "*Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia*" en el año 2025.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la memoria de justificación, el Servicio de Museos y Arqueología asume el compromiso de aportar 100.000,00 euros adicionales para dicho proyecto en la anualidad 2025.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada, es preciso tramitar una corrección técnica para asignar un código de fondo, el "002/2025 Subvención Iruña-Veleia 2025", a la partida de gastos "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia".

Dado que el código de fondo forma parte de la codificación de la partida, la asignación de un código de fondo a una partida implica la creación de una nueva partida.

Por ello, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el saldo de la partida "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia" a la partida de nueva creación "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia", con código de fondo 002/2025.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 100.000,00 euros trasladando dicho importe de la partida “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia” a la partida de nueva creación “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia”, con código de fondo 002/2025.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



314/2025, de 29 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002392

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000022, por importe de 43.560,00 euros, correspondiente a la partida "Trabajos y Servicios Exteriores".

Mediante Orden Foral 128/2024, de 25 de noviembre, se aprobó la contratación de un servicio de asistencia técnica para la actualización del Estudio diagnóstico sobre el fenómeno migratorio en Álava, la evaluación de la Estrategia para la gestión de la diversidad: por una convivencia intercultural 2021-2024 y la actualización de la estrategia foral 2025-2028 para el Territorio Histórico de Álava, por importe de 48.400,00 euros.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2025 figura la partida "25301.G/232253/22799262 Trabajos y Servicios Exteriores", con un saldo disponible por vinculante de 150.333,76 euros.

El Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a adjudicar el mencionado contrato por importe de 43.560,00 euros, de los cuales 13.068,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 30.492,00 euros a la anualidad 2026.

Las Directrices Técnicas y Económicas para la Elaboración de los Presupuestos Generales para el año 2025 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 406/2024, de 9 de julio, establecen en su apartado 6.9.1, que regula los créditos de compromiso que *"Los créditos de compromiso serán objeto de la adecuada e independiente contabilización"*.

Asimismo, en el apartado 6.9.2 de dichas directrices se establece que *"las partidas presupuestarias que tengan importes comprometidos en el año 2024 o anteriores, se deberán presupuestar por el importe comprometido o previsto comprometer hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en la denominación de la misma se incluirá al final "crédito comprometido en años anteriores (CCA)"*.

Por ello, y dado que el importe de dicha partida fue comprometido en el año 2024, es preciso añadir a la misma la mención CCA.

A tal efecto, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 43.560,00 euros de la partida "25301.G/232253/22799262 Trabajos y Servicios Exteriores" a la partida de nueva creación "25301.G/232253/22799268 Estudio Diagnóstico Interculturalidad CCA".





Además, dado que 30.492,00 euros corresponden a la anualidad 2026, una vez individualizado el gasto, será preciso reajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 43.560,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “25301.G/232253/22799262 Trabajos y Servicios Exteriores” a la partida de nueva creación “25301.G/232253/22799268 Estudio Diagnóstico Interculturalidad CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

255/2025, de 13 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004609

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000008, por importe de 350.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Secretaría: Comunicaciones Postales", solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 350.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30308.G/920305/22201300 Secretaría: Comunicaciones Postales" para hacer frente a las obligaciones derivadas de los contratos imputados a la misma.

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 350.000,00 euros, siendo la partida





destino la “30308.G/920305/22201300 Secretaría: Comunicaciones Postales” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

269/2025, de 20 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002129

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000009, por importe de 468.420,00 euros, para dotar de fondos la partida "Patrocinio Publicitario" solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 468.420,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40100.G/419400/22602405 Patrocinio Publicitario" para atender los gastos derivados del contrato de patrocinio con el Deportivo Alavés, S.A.D. para la promoción de la comarca de Rioja Alavesa durante su participación en la segunda vuelta de la temporada 2024-2025 y en los partidos correspondientes a la temporada 2025-2026 que tengan lugar hasta el 31 de diciembre de 2025.

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 468.420,00 euros Siendo la partida





destino la “40100.G/419400/22602405 Patrocinio Publicitario” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



257/2025, de 6 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: ADM1/2025/0000002037

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000015 por importe de 170.000,00 euros, correspondiente a la partida "Parque: Vehículos de Transporte de Personal".

Desde el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se va a licitar un contrato cuyo objeto es el “Suministro de vehículos con bajo impacto medioambiental con destino al parque móvil de la Diputación Foral de Álava”, que se halla dividido en 6 lotes, de los cuales consideran que los lotes 2 y 3, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 170.000,00 euros, serán susceptibles de obtener financiación a través del “programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, cuando se prorrogue dicha convocatoria de ayudas.

El apartado 6.6 de las Directrices Económicas y Técnicas sobre la elaboración de los presupuestos generales para 2025, aprobadas mediante Acuerdo 406/2024, de 9 de julio, establece que “Las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberán llevar un código de fondo. Además, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia “NGEU”.”

Por su parte, el artículo 55 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en su apartado 5 que “los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí”.

Dada la posibilidad existente de obtener dicha financiación externa y la imposibilidad de reasignación de gastos en caso de que esto ocurra, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 170.000,00 € desde la partida “30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal”, con código de fondo 024/2022.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 170.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



254/2025, de 13 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001885

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2025/0000000003, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Organización: Gestión Avanzada (Calidad)" en las anualidades 2026 y 2027, solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2025 figura la partida "30308.G/920305/22799309 Organización: Gestión Avanzada (Calidad)", dotada con un crédito de pago de 9.000,00 euros, previstos para el pago de la cuota QEPEA, la formación externa de Gestión Avanzada y varios talleres en el ejercicio 2025.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral va a licitar el servicio de consultoría y asesoramiento técnico, formativo y de gestión para la adecuación de los Servicios y de la propia Dirección de Servicios Generales con arreglo al modelo de Gestión Avanzada de Euskalit, por importe de 50.000,00 euros, de los cuales 45.000,00 euros en la anualidad 2026 y 5.000,00 euros en la anualidad 2027.

Dado que la partida "30308.G/920305/22799309 Organización: Gestión Avanzada (Calidad)" no cuenta con dotación económica en las anualidades 2026 y 2027, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la creación en la mencionada partida de un crédito de compromiso por importe de 50.000,00 euros, de los cuales 45.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 5.000,00 euros a la anualidad 2027.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2025/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 50.000,00 euros,





de los cuales 45.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 5.000,00 euros a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/22799309 Organización: Gestión Avanzada (Calidad)”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



160/2025, de 15 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico E Innovación
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001604

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000020, por importe de 12.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 12.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

		Importe (euros)
2025	15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA	12.000,00

para atender los gastos derivados de una solicitud de ampliación de plazo y justificación de CSC Films, SL, de la convocatoria de ayudas a proyectos audiovisuales de 2023.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

		Importe (euros)
2025	15101.G/433152/77000160 Innobideak-Kudeabide 2024 CCA	12.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 12.000,00 euros siendo la partida destino:





			Importe (euros)
2025	15101.G/433152/77000158	Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA	12.000,00

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2025	15101.G/433152/77000160	Innobideak-Kudeabide 2024 CCA	12.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárte Fernández de Landa

Ekonomia Garapenaren eta Jasangarritasunaren
Saileko foru diputatua

Diputada Foral del Departamento de Desarrollo
Económico y Sostenibilidad

Ander Larrinaga Saiz

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
zuzendaria

Director de Desarrollo Económico e Innovación



109/2025, de 7 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001997

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000029, por importe de 35.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas a Medidas Preventivas en Pastoreo Extensivo".

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 35.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40102.G/419402/77000403 Ayudas Medidas Preventivas Pastoreo Extensivo" para atender los gastos derivados del aumento estimado de solicitudes de las ayudas destinadas a la implementación de medidas preventivas destinadas a mejorar la protección de ganado frente a ataques de la fauna silvestre en explotaciones ganaderas del Territorio Histórico de Álava para la convocatoria del año 2025.

La partida origen de la transferencia es la "40102.G/419402/48100430 Plan Ayudas Ganaderas 2024 CCA", que presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000029 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros), siendo la partida destino "40102.G/419402/77000403 Ayudas Medidas Preventivas Pastoreo Extensivo" y siendo la partida origen la "40102.G/419402/48100430 Plan Ayudas Ganaderas 2024





CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Noemí Aguirre Quintana
Nekazaritza Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Agricultura

David Fernández Sarabia
Nekazaritza Zuzendaria
Director de Agricultura

256/2025, de 13 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000383

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000031, por importe de 6.141,57 euros, para dotar de fondos las partidas "Intereses de Demora" y "Miniature World Tour S.L.: Congreso", solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 6.141,57 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Importe (euros)
30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora	167,39
30502.G/432300/47900305 Miniature World Tour S.L.: Congreso	5.974,18

Para hacer frente a la ejecución de la sentencia nº 000106/2025, del 31 de marzo de 2025, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria Gasteiz, la cual ha estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la Orden Foral 271 de 22 de julio de 2024, por la que se acuerda declarar la obligación de reintegro de la subvención percibida por Miniature World Tour, S. L. (correspondiente al Convenio de Colaboración 2023) por importe de 5.974,18 euros más los intereses de demora correspondientes, y declara la obligación del Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo de devolver la cantidad de 5.974,18 euros ya reintegrada, más intereses de demora desde 25 de septiembre de 2024.

Desde el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se prevé como fecha de pago del reembolso el próximo 4 de junio, correspondiendo unos intereses de demora de 167,39 euros a abonar con cargo a la partida “30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora”, mientras que el principal se abonará con cargo a la partida “30502.G/432300/47900305 Miniature World Tour S.L.: Congreso”.

Dado que dichas partidas no cuentan con los créditos necesarios, por el citado Departamento se solicita la tramitación de la correspondiente transferencia de crédito, con origen de los fondos en la partida “30502.G/241300/48100340 Colegio Vasco de Economistas: Becas 2025” del presupuesto foral para el ejercicio 2025, la cual presenta saldo excedentario debido a que finalmente no se va a llevar a cabo la actividad subvencionada a través de la misma.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000031 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 6.141,57 euros, siendo las partidas destino:

	Importe (euros)
30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora	167,39
30502.G/432300/47900305 Miniature World Tour S.L.: Congreso	5.974,18

y siendo la partida origen la “30502.G/241300/48100340 Colegio Vasco de Economistas: Becas 2025”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



276/2025, de 15 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002037

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000018, por importe de 240.000,00 euros, correspondiente a la partida "Parque: Vehículos de Transporte de Personal".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2025 figuran las partidas "30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal" y "30308.G/920305/63401300 Parque: Vehículos de Transporte de Mercancías", con un saldo disponible por vinculante de 2.147.245,16 euros, y la partida "30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal", con un saldo disponible de 170.000,00 euros.

Con cargo a dichas partidas el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral va a licitar un contrato cuyo objeto es el "*Suministro de vehículos con bajo impacto medioambiental con destino al parque móvil de la Diputación Foral de Álava*", que se halla dividido en 6 lotes, de los cuales consideran que los lotes 1 a 3, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 410.000,00 euros, serán susceptibles de obtener financiación a través del "*programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*".

El apartado 6.6 de las Directrices Económicas y Técnicas sobre la elaboración de los presupuestos generales para 2025, aprobadas mediante Acuerdo 406/2024, de 9 de julio, establece que "*Las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberán llevar un código de fondo. Además, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia "NGEU"*".

Por su parte, el artículo 55 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en su apartado 5 que "*los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí*".

Dada la posibilidad existente de obtener dicha financiación externa y la imposibilidad de reasignación de gastos en caso de que esto ocurra, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 240.000,00 € desde la partida "30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal" a la partida "30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal", con código de fondo 024/2022.





Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 240.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal” a la partida “30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

281/2025, de 27 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002230

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000010, por importe de 392.930,00 euros, para dotar de fondos la partida "Vías de Álava Arabat: Ampliación de Capital" solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2025 figura la partida "50102.G/453500/85090500 Vías de Álava Arabat: Ampliación de Capital", dotada con un crédito de pago de 366.470,00 euros.

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 392.930,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/85090500 Vías de Álava Arabat: Ampliación de Capital", para acudir a la ampliación de capital de la sociedad Vías de Álava, S.A. mediante aportación dineraria y suscripción de 7.594 acciones de 100,00 € de valor nominal cada una.

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 392.930,00 euros, siendo la partida





destino la “50102.G/453500/85090500 Vías de Álava Arabat: Ampliación de Capital” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos